



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 DE AGOSTO 2020

DECRETO EXENTO N° 001027 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL FASHION PARK S.A.**, Rut. N° 78.533.100-1, domiciliado en calle Presidente Eduardo Frei Montalva n° 5951 comuna de Conchali; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 83 de fecha 11 de agosto de 2.020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL FASHION'S PARK S.A.**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR – PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO**, en local ubicado en calle **LAUTARO N° 477** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Comercial Fashions Park S.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL